

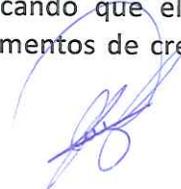
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-51-2017, EFECTUADO PARA EL PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. **EDENORTE**, en fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), se convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-51-2017**, efectuado para el **PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017, PRIMERA CONVOCATORIA**.
2. Fueron invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, los oferentes que se indican a continuación: **INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., CONSTRUCTORA INALSA, S.R.L. SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERIA, GESTION Y TECNOLOGIA (IGTEC), S.R.L., CONSTRUCTORA DIAZ ANDUJAR, S.R.L. y PG CONTRATISTAS, S.R.L.**
3. En fecha primero (01) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar ofertas, fue recibida en sobres cerrados, la propuesta del oferente: **CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L.**
4. En fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-51-2017**.
5. En fecha ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L.**, presento deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta.



6. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar al oferente **CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L.**, la subsanación de las credenciales, por medio de carta simple, en fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se solicitó la subsanación de las credenciales del referido oferente con fecha de entrega catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).
7. En fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Reducción de Pérdidas realizo el Informe de Evaluación Técnica del proyecto de macro medición de transformadores, indicando que la propuesta del oferente **CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
8. El oferente **CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L.**, subsano todas las credenciales solicitadas.
9. En fecha 15 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) la Dirección jurídica emitió el segundo informe de credenciales donde indica que la empresa **CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L.**, cumple con todas la credenciales solicitadas.
10. En fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios **EDN-CP-51-2017**.
11. En fecha veinte (20) del mes diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDN-CP-51-2017**, efectuado para el **PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de ejecución objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-51-2017**, efectuada para el **PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-51-2017**, efectuada para el **PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar a **CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-51-2017**, efectuados para el **PROYECTO DE MACRO MEDICION DE TRANSFORMADORES LLAVE EN MANO PARA EDENORTE 2017. PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente al proyecto de macro medición de transformadores, por un valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTO OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$72,361,781.92)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

	CONSORCIO MEGAWATT-IGTEC	
DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS	TIEMPO DE EIECUCIÓN
INST-KIT TOTALIZADOR	RD\$72,361,781.92	12 MESES

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

